



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

AUMENTO DE CAPITAL

SUSCRITO Y PAGADO

DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO

Otorgado por

Compañía PINTURAS CONDOR S.A.

CUANTIA USD \$ 1.000.000,00

DÍ 4ª COPIAS



ESCRITURA NUMERO UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de junio de dos mil cuatro, ante mí Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Ingeniero LUIS FERNANDO PUERTA MURILLO a nombre y en representación de la Compañía PINTURAS CONDOR S.A., en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la misma, como consta de la copia del documento que se agrega, quién además comparece autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta del acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fé; bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la

minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que conste el aumento de capital suscrito y pagado, dentro del límite del capital autorizado de la Compañía PINTURAS CONDOR S.A. contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de esta escritura pública: el señor Ingeniero LUIS FERNANDO PUERTA MURILLO a nombre y en representación de la Compañía PINTURAS CONDOR S.A., en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la misma, como consta de la copia del documento que se agrega, quién además comparece autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta del acta que también se agrega.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, hábil en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** **A)** Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de abril de mil novecientos treinta y nueve, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el Registro de Comercio el veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta, se constituyó la Compañía PINTURAS CONDOR S.A. bajo la denominación de CONDOR INDUSTRIA QUIMICA BORJA LEIB; **B)** Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis se transformó la Sociedad en Nombre Colectivo CONDOR INDUSTRIA QUIMICA BORJA LEIB en Sociedad



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Anónima denominada CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A. **C)**

Mediante escritura pública otorgada el veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor

Mora, inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve, se cambió la denominación de la Compañía por la de PINTURAS CONDOR S.A.- **D)** La Compañía ha

incrementado su capital suscrito y pagado en veintiún ocasiones siendo su actual capital suscrito y pagado el de SEIS MILLONES DE

DOLARES (\$ 6'000.000) y su capital autorizado el de DOCE MILLONES DE DOLARES (\$ 12'000.000). **E)** La Junta General

Universal de Accionistas de la Compañía celebrada en Quito el quince de abril de dos mil cuatro acordó aumentar el capital suscrito y

pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de UN MILLON DE DOLARES (\$ 1'000.000) aumento con el

que el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de SIETE MILLONES DE DOLARES (\$ 7'000.000), todo de

conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que en copia certificada se agrega. **TERCERA.-**

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE

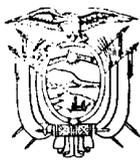
ESTATUTOS: Con estos antecedentes, el compareciente declara que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del

límite del capital autorizado, en la suma de UN MILLON DE DOLARES (\$ 1'000.000), aumento que se paga en la forma como se

encuentra prevista en el Acta de la Junta General de Accionistas que



se agrega. El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado. El compareciente declara que las personas naturales y jurídica suscriptoras del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- El compareciente declara que la Junta General aprobó la renuncia parcial del derecho de atribución y preferencia que hacen los accionistas de las fracciones de acción a fin de permitir una correcta integración del cuadro de aumento de capital. Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá UN MILLON (1'000.000) de nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, numeradas del SEIS MILLONES UNO (6'000.001) al SIETE MILLONES (7'000.000) inclusive y que serán entregadas con los respectivos títulos de acción a los accionistas suscriptores del aumento de capital, en proporción a la cantidad suscrita y pagada por cada uno de ellos. A continuación el compareciente declara que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado el Artículo Tercero de los Estatutos sociales dirá: **ARTICULO TERCERO: CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de SIETE MILLONES DE DOLARES (\$ 7'000.000) que está representado por SIETE MILLONES (7'000.000) DE ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al SIETE MILLONES (7'000.000) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de DOCE MILLONES DE DOLARES (\$



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

12'000.000). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo del Art. 160 de la Ley de Compañías.- **CUARTA:**



DECLARACION JURAMENTADA: El compareciente declara bajo juramento que el aumento del capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado se encuentra correctamente integrado y pagado y que se responsabiliza frente a la Compañía y frente a terceros por su veracidad. **QUINTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES, CUANTIA, PETICION FINAL AL NOTARIO: Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura el nombramiento del compareciente y la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas de PINTURAS CONDOR S.A. La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Doctor JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL, matrícula número dos mil novecientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé

ING. LUIS F. PUERTA MURILLO

C.C. N° 171469657-0

El notario

Juan Fernando Paez Parral

PINTURAS CÓNDROR S.A.

Quito, 11 de noviembre del 2002.

Señor
LUIS FERNANDO PUERTA MURILLO
Ciudad.

De mis consideraciones:

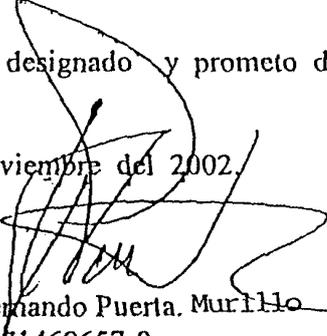
Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PINTURAS CÓNDROR S.A., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período de **DOS (2) años**. En esta calidad y de acuerdo al Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma separada e indistinta del Presidente del Directorio, del Presidente Ejecutivo y/o del Vicepresidente nombrados.

Muy Atentamente,


Ing. Miguel Seelig Vivanco
C.C. # 170359993-4
Secretario

Acepto el cargo para el cual he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 11 de noviembre del 2002.


Sr. Luis Fernando Puerta Murillo
C.C. # 171469657-0

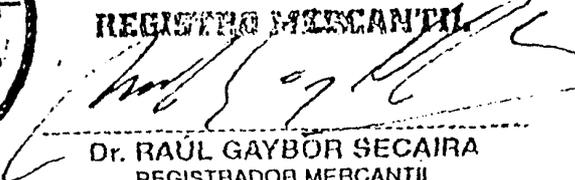
Pinturas Cóndror S.A. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 26 de abril de 1939 otorgada ante el Notario Quinto el Cantón. Se inscribió en el Registro de Comercio del Cantón Quito a fojas 48 vta. bajo el No 61 Tomo 71 el 23 de abril de 1940. Con fecha 1 de enero de 1998, según escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón, se codificaron los estatutos sociales, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 14 de octubre de 1998.

Lo añadido vale 



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1950 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 27 NOV 2002

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PINTURAS
CONDOR S.A. CELEBRADA EN QUITO EL DIA QUINCE DE ABRIL DE DOS
MIL CUATRO:**



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy quince de abril de dos mil cuatro a las 08:00, se reunieron en el local de la Compañía **PINTURAS CONDOR S.A.** ubicado en la Calle Cusubamba No. 353 y Maldonado, los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a seis millones de dólares, dividido en igual número de acciones ordinarias de dólar cada una que son:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES
MIGUEL SEELIG VIVANCO	2.604.069
JENNY SEELIG VIVANCO	2.604.069
PERSEO S.A.	791.862
TOTAL	6.000.000

Preside la Junta el Ingeniero Miguel Seelig Vivanco, Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Ingeniero Luis Fernando Puerta, como consta de los documentos que se agregan al expediente.

La Compañía Perseo S.A. comparece representada por su Apoderado General, señor Frank Seelig Tuch, como consta del poder que agrega al expediente.

Siendo la voluntad de los Accionistas el constituirse en Junta General Universal, el Presidente al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías la declaró instalada con el fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1) Conocimiento del informe que presenta el Gerente General de la Compañía sobre el Ejercicio Económico del año 2003.
- 2) Conocimiento del informe del Comisario sobre el Ejercicio Económico del año 2003.
- 3) Conocimiento del Informe de Auditoría Externa del Ejercicio Económico del año 2003.
- 4) Conocimiento del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2003.
- 5) Destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2003.
- 6) Nombramiento de Comisario.
- 7) Designación de Auditores Externos.
- 8) Aumento de capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado y reforma de estatutos.

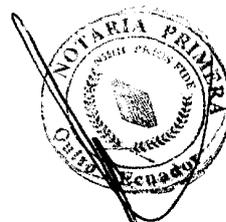
Los accionistas concurrentes expresaron su aceptación con el orden del día propuesto, y se tomaron las siguientes resoluciones sobre el mismo:

- 1) **INFORME QUE PRESENTA EL GERENTE GENERAL:** El Gerente General da lectura al informe de labores que presenta sobre la actividad de la Compañía en el año 2003.
- 2) **INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO:** Terminada esta lectura se escuchó el informe que presentó el Comisario Principal, sobre este mismo ejercicio económico.
- 3) **INFORME DE AUDITORIA EXTERNA:** El Secretario de la Junta da lectura al informe de Auditoría Externa de la Compañía, correspondiente al año 2003.
- 4) **BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS:** A continuación el Secretario de la Junta da lectura a los estados financieros y anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2003.

El Presidente somete a consideración de la Junta los balances e informes que han sido analizados y la Junta General aprueba en forma unánime, tanto el Balance como los Informes.

- 5) **DESTINO DE LAS UTILIDADES:** La Junta General aprueba el destino de las utilidades del ejercicio económico 2003 que consta en el informe presentado por el Gerente General.
- 6) **NOMBRAMIENTO DE COMISARIO:** La Junta General acuerda designar como Comisario Principal de la Compañía a la señorita Antonia Soraya Gordillo Peña.
- 7) **DESIGNACION DE AUDITOR EXTERNO:** La Junta General acordó designar como Auditor Externo de la Compañía a la firma KPMG PEAT MARWICK.
- 8) **AUMENTO DE CAPITAL:** La Junta General resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de un millón de dólares, aumento de capital que se paga, en parte mediante la cuenta reserva de capital y en parte mediante compensación de créditos, todo en las cantidades que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que a continuación se transcribe:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL



ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	RESERVA DE CAPITAL	COMPENSAC. CREDITOS	NUEVO CAPITAL
MIGUEL SEELIG	2.604.069	434.000	315.367,00	118.633,00	3.038.069
JENNY SEELIG	2.604.069	434.000	315.367,00	118.633,00	3.038.069
PERSEO S.A.	791.862	132.000	95.918,07	36.081,93	923.862
TOTALES	6.000.000	1.000.000	726.652,07	273.347,93	7.000.000

El aumento del capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado. La Junta General aprobó la renuncia parcial del derecho de atribución y preferencia que hacen los accionistas de las fracciones de acción a fin de permitir una correcta integración del cuadro de aumento de capital.

Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá UN MILLON (1'000.000) de nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, numeradas del SEIS MILLONES UNO (6'000.001) al SIETE MILLONES (7'000.000) inclusive, que serán entregadas con los respectivos títulos de acción a los accionistas suscriptores del aumento de capital, en proporción a la cantidad suscrita y pagada por cada uno de ellos.

REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado el Artículo Tercero de los Estatutos sociales dirá: **ARTICULO TERCERO: CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de SIETE MILLONES DE DOLARES (\$ 7'000.000) que está representado por SIETE MILLONES (7'000.000) DE ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al SIETE MILLONES (7'000.000) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de DOCE MILLONES DE DOLARES (\$ 12'000.000). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo del Art. 160 de la Ley de Compañías.

Se autorizó al Gerente General de la Compañía, para que eleve a escritura pública este acuerdo.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente concedió veinte minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 08:50, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo

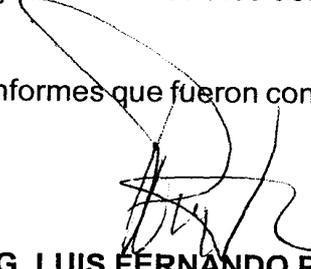
que el Presidente declara clausurada la Junta General Universal de Accionistas, siendo las 09:00.

Para constancia firman el Presidente y el Secretario, juntamente con los accionistas concurrentes.

Se incorporan al expediente copias de los balances e informes que fueron conocidos y aprobados.



ING. MIGUEL SEELIG VIVANCO
PRESIDENTE



ING. LUIS FERNANDO PUERTA
SECRETARIO



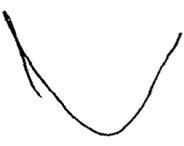
ING. MIGUEL SEELIG VIVANCO



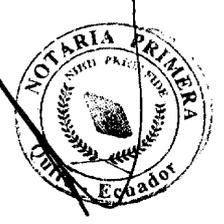
SRA. JENNY SEELIG VIVANCO



PERSEO S.A.



171460657-0
JULIO FERNANDO PUERTA MORILLO
24 DE NOVIEMBRE DE 1956
CALI COLOMBIA
EPT 24 17494 47298
QUITO ECUADOR 1995



COLOMBIANA
C.C. NELSON PAYAN
SECUNDARIA APROBADO GENERAL
ALONSO PUERTA
MIRIYA MORILLO
QUITO 6 DE JULIO DE 1995
INDICATIVA

1174175
[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDIENTE está
conforme con el original que me fue presentada.
en _____ Folios: _____

Culto a, 16 JUN 2004



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, dieciséis de junio de dos mil
cuatro.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **61** del Registro Mercantil de veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta, fs. 48 vta., Tomo 71 y **22** del Registro Industrial de trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve, fs. 76, Tomo 11, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía "**PINTURAS CÓNDOR S.A.**"- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el dieciséis de junio del dos mil cuatro, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Quito, a trece de julio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON: Mediante la presente Escritura Pública se aprueba el aumento de capital suscrito y pagado dentro del limite del capital autorizado de la compañía " PINTURAS CONDOR S.A.", constituida ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Carlos Alberto Moya, y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz, celebrada el veinte y seis de abril de mil novecientos treinta y nueve, cuyo protocolo reposa actualmente en el Archivo Nacional.- Quito, a 10 de Agosto del año 2004.-.-

Notaría 5ta



[Firma manuscrita]

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GRA.